

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del proceso: **CHBE-SUP-001-2024-R**

Objeto de contratación: **“SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS: EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA, DISEÑO DE CICLOVÍAS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARA EL PROYECTO CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DEL CANTÓN CUENCA”.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 09:30, del día 13 de enero de 2025, por designación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Inicio del Procedimiento de Contratación de fecha 26 de diciembre de 2024, los funcionarios: Ing. Gissella Anabel Chávez Araujo, Especialista de la Dirección General de Movilidad como presidente del Comité, Arq. Darío Xavier Pizarro, Técnico de la Dirección General de Movilidad como miembro del Comité, y al Ing. Jaime Mauricio Centeno Saquicela, Especialista de Movilidad Sostenible de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, como miembro independiente del Comité; actúa como secretaria la Abg. María Paz Ambrosi Moína, dentro del proceso de licitación pública nacional signado con el código CHBE-SUP-001-2024-R, cuyo objeto es la “SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS: EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA, DISEÑO DE CICLOVÍAS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARA EL PROYECTO CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DEL CANTÓN CUENCA”; proceden con la diligencia de dar respuesta a las preguntas y aclaraciones remitidas por los posibles Postulantes, hasta las 10H00 del día 10 de enero de 2025 conforme lo establecido en el cronograma del proceso:

A.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Pregunta 1: En caso de participación mediante compromiso de consorcio, aclarar si el mismo podrá estar conformado entre personas naturales o entre una persona jurídica y una persona natural.

Respuesta 1: Un consorcio podrá ser una asociación con o sin personería jurídica distinta a la de sus miembros, formada por más de un Consultor, donde un miembro tiene el poder para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Consorcio, y donde los miembros del Consorcio son conjunta y solidariamente responsables ante el Contratante por la ejecución del Contrato.

Pregunta 2: En caso de los miembros del consorcio para acreditar la experiencia tanto general como específica la misma ¿Podrá ser acreditada mediante certificados y contratos laborales en calidad de Director General de Movilidad, conferidos por el jerárquico superior correspondiente?

Respuesta 2: Se solicita referirse al punto 20.2 a) SBCC, Cualificación del Oferente, Experiencia en proyectos: *“El oferente deberá probar su experiencia adjuntando: ... b.*

En el caso de experiencia en el sector público: contratos o copia del Acta de Entrega-Recepción Definitiva. Es válida el Acta de Entrega-Recepción Provisional si el plazo de la consultoría no ha concluido”.

Pregunta 3: En caso de los miembros del consorcio para acreditar la experiencia tanto general como específica la misma ¿Podrá ser acreditada mediante certificados y contratos laborales en calidad de Coordinadora de Gestión Estratégica de Movilidad, conferidos por el Director General de Movilidad?

Respuesta 3: Se solicita referirse al punto 20.2 a) SBCC, Cualificación del Oferente, Experiencia en proyectos: *“El oferente deberá probar su experiencia adjuntando:... b. En el caso de experiencia en el sector público: contratos o copia del Acta de Entrega-Recepción Definitiva. Es válida el Acta de Entrega-Recepción Provisional si el plazo de la consultoría no ha concluido”.*

Pregunta 4: En caso del personal propuesto para acreditar experiencia en los proyectos realizados ¿Podrá ser válido el certificado en calidad de Coordinadora de Gestión Estratégica de Movilidad conferido por el Director General de Movilidad?

Respuesta 4: Se solicita referirse al punto 20.2 b) SBCC, 4. CLARIDAD E INTEGRIDAD DE LA LICITACIÓN, Requisitos formales, Para el Personal: *”... En el caso de experiencia en el sector público: contratos laborales o copia del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, en el caso de haber participado como personal técnico anexar los certificados que hayan sido conferidos por el administrador de contrato, Director de área o el contratista. Es válida el Acta de Entrega-Recepción Provisional si el plazo de la consultoría no ha concluido.”*

Adicional, para la calificación del personal técnico, los certificados deben detallar las funciones específicas de manera que evidencien el nivel de participación en la ejecución de proyectos técnicos. Es necesario que el certificado describa el alcance de dicha participación, asegurando el cumplimiento con los requisitos de experiencia solicitados para cada perfil de personal técnico.

Pregunta 5: Solicitamos se nos indique si la participación puede ser en alianza o asociación con empresas públicas de las universidades del país y/o empresas públicas de los GAD’s del país.

Respuesta 5: Se solicita referirse al punto 4.1 *“Consultor podrá ser una empresa que sea una entidad privada, una entidad de propiedad gubernamental —sujeta a la IPC 4.3— o una combinación de tales entidades en forma de un consorcio en virtud de un acuerdo de consorcio existente o con la intención de suscribir dicho acuerdo con el respaldo de una Declaración de intenciones de ejecutar un acuerdo de Consorcio, conforme a la IPC 11.2. En el caso de un consorcio, todos los miembros serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos del Contrato (...)”;*

Además las combinación de tales entidades en forma de un consorcio en virtud de un acuerdo de consorcio existente o con la intención de suscribir dicho acuerdo, podrán ser con empresas públicas de las universidades del país, así como empresas públicas de los

GAD's del país; exceptuando el GAD Municipal del cantón Cuenca que para este caso es la entidad contratante.

B.- PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS.

No hubo preguntas recibidas luego del día 10 de enero de 2025, a las 10:00 (hora de Ecuador); por tanto no existen preguntas que no hayan sido respondidas:

B.- Varios.

No hubo varios.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación para la Fase Precontractual (etapa de precalificación) se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 10:00 del día 14 de enero de 2025, finaliza la presente diligencia.

Ing. Civil Gissella Anabel Chávez A.
Presidenta del Comité

Arq. Darío Xavier Pizarro P.
Miembro del Comité

Ing. Civil Jaime Mauricio Centeno S.
Miembro Independiente del Comité

Mgst. María Paz Ambrosi M.
Secretaria